



## RESOLUCIÓN No. 5985 del 10 de mayo del 2022

“Por medio de la cual se aplaza la sesión programada para el día 11 de mayo del 2022 y se señala nueva fecha.”

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial la contenida en el artículo 30 del reglamento interno, y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30. del acto reglamentario 01 del 2010, manifiesta, son Funciones del presidente. El presidente de la Asamblea cumplirá las siguientes funciones:

**1. Presidir la Corporación.**

**6. Suscribir las resoluciones, comunicaciones y los proyectos de Ordenanzas aprobados en las comisiones y en Plenarias, así como las respectivas actas.**

Que el Artículo 39. Del acto reglamentario 01 del 2010, Manifiesta: “*Resolución. La Resolución como acto de la Asamblea, es una orden escrita expedida por la Mesa Directiva, y excepcionalmente por la Plenaria y las comisiones de la corporación, por medio del cual se decide sobre alguna cuestión determinada, que tiene carácter general o particular, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio.*”

Que por medio de la resolución No. 5983 del 29 de abril del 2022, se convocó el primer periodo de sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 1 de mayo hasta el 31 de mayo del 2022.

Que en sesión plenaria celebrada el día cuatro (4) de mayo de 2022, se convocó a sesión para el día once (11) de mayo de 2022.

Que para darle cumpliendo al debido proceso establecido en la ley 2200 del 2022, en cuanto al trámite establecido para los proyectos de ordenanza, es necesario aplazar la sesión programada para el día miércoles 11 de mayo del 2022 a las 4:00 PM para el día viernes 13 de mayo a las 4:00 PM.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aplazar la sesión plenaria prevista para el día 11 de mayo de 2022, a las 4:00 PM.

**ARTICULO SEGUNDO:** La programación de la fecha para la sesión plenaria, se fijará para el día viernes 13 de mayo a las 4:00 PM.



**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese por medio de secretaria general la presente Resolución a todos los Honorables diputados.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese por medio de la secretaria general la presente Resolución en la página web de la Corporación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de indias, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinte dos (2022).

  
**ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS**  
Presidente

**Proyecto:** Andrés Felipe De Valencia Peña  
Asesor Jurídico Externo *1103*